

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN GENERAL

OEA/Ser.G
CP/CG-1812/10
8 marzo 2010
Original: español

INFORME SOBRE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA
PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,
“CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09)

<http://scm.oas.org/pdfs/2010/CP23876S.pdf>



Organización de los
Estados Americanos



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

OEA/Ser.L
CIM/doc.107/10
17 febrero 2010
Original: español

INFORME SOBRE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA
PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,
“*CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ*”
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. ANTECEDENTES.....	1
A. CREACIÓN DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION	1
B. CARACTERÍSTICAS DEL MESECVI.....	2
II. IMPLEMENTACIÓN DEL MESECVI.....	2
A. PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL	2
1. Comité de Expertas (CEVI)	3
2. Conferencia de Estados Parte.....	3
3. Secretaría Técnica	4
III. PROMOCIÓN DEL MESECVI	4
1. Presentación de la Coordinadora Alternativa del CEVI ante el Comité Directivo – 30-31 de marzo de 2009	4
2. Reunión con el Consejo de Europa. Estrasburgo, 6 de mayo de 2009.....	4
3. Seminario: Seguridad Humana: políticas públicas de prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres en la Unión de Naciones de Sudamérica UNASUR. Santiago de Chile, 17 de junio de 2009.....	5
4. 16º Reunión de los Organismos Especializados y otras Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y 43º Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe – CEPAL. Puerto España, 6-8 de julio de 2009.....	5
5. Trabajo conjunto con el Departamento de Seguridad Pública (DSP)	5
6. Segunda Sesión del Comité Directivo de la CIM. Washington DC, 5-6 de octubre de 2009	6
7. Lanzamiento de la campaña del Secretario General de la ONU para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en América Latina. Ciudad de Guatemala, 24-25 de noviembre de 2009	6

8.	Femicidio	7
IV.	DISEMINACIÓN.....	7
V.	FINANCIAMIENTO DEL MESECVI	7
VI.	RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE LA OEA 2009-2010	8
ANEXO I	RESPUESTAS AL CUESTIONARIO, INFORMES PRELIMINARES I y II, INFORME FINAL COMENTARIOS ANC	9
ANEXO II	ESTADO DE DESIGNACIÓN DE EXPERTAS Y AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE (ANC).....	11
ANEXO III	PARTICIPACIÓN EN LAS CONFERENCIAS DE ESTADOS PARTE	13
ANEXO IV	PARTICIPACIÓN DE LAS EXPERTAS EN LAS CINCO REUNIONES.....	15
ANEXO V	INFORME SOBRE EL DESARROLLO HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN DEL MESECVI 2004-2010 DIAGNÓSTICO DE DESEMPEÑO	17

INFORME SOBRE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA
PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,
“CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09)

La Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09) resolutive 12) y artículo 13.1 del Estatuto que rige el MESECVI, eleva al Consejo Permanente el presente informe sobre la labor realizada en el período febrero de 2009 a febrero de 2010^{1/}.

I. ANTECEDENTES

A. CREACIÓN DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

La CIM, en cumplimiento de los mandatos emanados de las resoluciones CIM/RES. 224/02 (XXXI-O/02), AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03), y CIM/REMIM-II/RES. 6/04 efectuó las acciones conducentes a la elaboración del Proyecto de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará*. La Secretaría Permanente de la CIM preparó un documento de trabajo con una propuesta de mecanismo de seguimiento y realizó un proceso de consulta previo con los Estados Miembros, organismos internacionales especializados y la sociedad civil.

En junio de 2004, continuando con el proceso iniciado en el 2002, se convocó a una Reunión de Expertas/os gubernamentales, que se celebró el 20-21 de julio de 2004, para analizar el mecanismo propuesto y hacer recomendaciones a los Estados Parte. Al finalizar su reunión, las Expertas/os dieron por cumplido el mandato de la Asamblea General de la OEA, contenido en la resolución AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), y solicitaron a la relatoría de la reunión elevar a la Conferencia de Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, el Proyecto de Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención para su adopción.

En cumplimiento del mandato de la Asamblea General, el Secretario General de la OEA convocó a la Conferencia de Estados Parte el 26 de octubre de 2004, en la que se aprobó el “Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de *Belém do Pará*” (MESECVI).

1. Todos los documentos y antecedentes a los que aquí se hace referencia, incluso los informes presentados en años anteriores, se encuentran publicados en la página Web de la CIM, bajo MESECVI, <http://www.oas.org/cim/Spanish/MESECVI-indice.htm>

Con su adopción, los Estados Parte expresaron la voluntad política de contar con un sistema consensuado e independiente al que someterán los avances realizados en el cumplimiento de la Convención, comprometiéndose a implementar las recomendaciones que emanarán del mismo.

B. CARACTERÍSTICAS DEL MESECVI

El MESECVI fue diseñado a fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte de la Convención, contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella y facilitar la cooperación técnica entre los Estados Parte así como con otros Estados Miembros de la OEA y Observadores Permanentes. Se basa en los principios de soberanía, no intervención, e igualdad jurídica de los Estados, debiendo respetar los principios de imparcialidad y objetividad en su operación, a fin de garantizar una aplicación justa y tratamiento igualitario entre los Estados Parte.

El Mecanismo consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, que es el órgano político integrado por los representantes de los Estados Parte, y el Comité de Expertas/os (en adelante CEVI), que es el órgano técnico integrado por especialistas en la esfera que abarca la Convención. Si bien las Expertas/os son designadas por los Gobiernos, ejercen sus funciones a título personal. El enlace entre los Estados Parte y la Secretaría del MESECVI son las Autoridades Nacionales Competentes (en adelante ANC). La Secretaría de la Conferencia y del Comité es desempeñada por la Secretaría Permanente de la CIM, donde también se establece la sede del MESECVI.

La Ronda de Evaluación Multilateral consiste en dos etapas: una primera de evaluación y una segunda de seguimiento. En la primera etapa, las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) de cada Estado Parte responden al cuestionario adoptado por el CEVI. A partir de estas respuestas, el CEVI elabora informes preliminares que son enviados a las ANC para sus comentarios. El Comité los considera nuevamente y aprueba los informes finales de país y el Informe Hemisférico. Ambos contienen recomendaciones para los Estados Parte en los primeros, y generales en el segundo para la mejor aplicación de la Convención. Finalmente, estos informes son presentados ante la Conferencia de Estados Parte del MESECVI para su adopción y publicación.

En la segunda etapa, las ANC reportan al CEVI sobre la implementación de sus recomendaciones en base al formato adoptado por el Comité. En base a las respuestas recibidas, el CEVI elabora y adopta un informe de seguimiento de indicadores, el cual debe ser también elevado para la adopción de la Conferencia de Estados Parte.

II. IMPLEMENTACIÓN DEL MESECVI

A. PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL

En el marco de la primera ronda, el MESECVI concluyó la fase de evaluación de los Estados Parte en julio de 2008, con la aprobación de los informes de país y el Informe Hemisférico por parte de la Conferencia de Estados Parte, los cuales contienen recomendaciones a los Estados para una mejor implementación de la Convención.

A la fecha, la primera ronda se encuentra en la fase de seguimiento de las recomendaciones del CEVI a los Estados. En agosto de 2008 la Secretaría envió a las misiones permanentes ante la OEA y por su intermedio a las ANC, el documento de indicadores de seguimiento de las recomendaciones del CEVI. La fecha límite para responder a la Secretaría Técnica fue el 30 de noviembre de 2008, pero debido al bajo número de informes recibidos fue extendida. Hasta julio de 2009 el CEVI recibió 17 informes, que sirvieron de base para la versión preliminar del informe de seguimiento, el cual, luego de adoptado por el CEVI será elevado a la Tercera Conferencia de Estados Parte.

1. Comité de Expertas (CEVI)

La Primera, Segunda y Tercera Reunión del CEVI se realizaron en Washington, 22-24 de agosto de 2005, 24-25 de julio de 2006 y en Buenos Aires, Argentina, 18-20 de julio de 2007 respectivamente y fueron previamente reportadas a la Asamblea. La Cuarta Reunión de Expertas tuvo lugar en Washington DC, del 13 al 15 de agosto de 2008.

La Quinta Reunión del CEVI se realizó del 25 al 26 de junio de 2009. En esta reunión se trabajó el borrador de cuestionario para la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral y se eligieron a las nuevas autoridades del CEVI, resultando designadas Hilda Morales de Guatemala como Coordinadora y Asia Villegas, de Venezuela, como coordinadora alterna.

Asimismo, ante el ofrecimiento del gobierno de Venezuela, la Secretaría Técnica acordó comunicarse con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) de Venezuela, a fin de coordinar la realización de una reunión extraordinaria del CEVI. Esta reunión, tendría por objetivo revisar los temas que no pudieron ser tratados o finalizados en esa reunión, como es el informe preliminar de seguimiento a las recomendaciones del CEVI y el cuestionario para la Segunda Ronda. Sin embargo, luego de algunas conversaciones, INAMUJER solicitó a la Secretaría Técnica posponer la reunión para el año 2010.

Por otro lado, se acordó que la Coordinadora del CEVI, con el apoyo de la Secretaría Técnica, se comunicara con las entidades organizadoras de la III Conferencia de Estados Parte del MESECVI a realizarse en Guatemala, a fin de explorar la posibilidad de una reunión del CEVI dentro del marco de la Conferencia, tentativamente en setiembre de 2010. También considerará la posibilidad de realizar seminario sobre buenas prácticas y recomendaciones a los Estados el día anterior a ambas reuniones.

2. Conferencia de Estados Parte

La Tercera Conferencia de Estados Parte se realizará en Guatemala, tentativamente en setiembre de 2010. En dicha conferencia se adoptará el Informe de Seguimiento a las Recomendaciones del CEVI, lo cual dará fin a la Primera Ronda de Evaluación Multilateral. No existe aún agenda para la Conferencia.

En el marco de la Primera Ronda, algunos Estados Parte tienen pendiente el nombramiento de sus Expertas y Autoridades Nacionales Competentes, y/o no pudieron participar en todas las etapas de la Primera Ronda. Se adjuntan como anexos I, II, III y IV los cuadros mostrando la participación de los Estados Parte durante esta Ronda, en las reuniones de la Conferencia de Estados Parte y en las reuniones del CEVI, y el estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes.

3. Secretaría Técnica

La Secretaría cumplió con las actividades que le competen de acuerdo al reglamento del CEVI y de la Conferencia, entre las que se pueden destacar:

- finalización del informe preliminar de indicadores;
- preparación de la Quinta reunión del CEVI;
- elaboración de cuestionario preliminar del CEVI para la segunda ronda de evaluación multilateral;
- elaboración del proyecto de programa bienal de trabajo 2009-2010 del CEVI;
- iniciación de los preparativos de la Tercera Conferencia de Estados Parte;
- inicio del rediseño de la página Web a fin de hacerla más accesible a las organizaciones de la sociedad civil y al público en general.

III. PROMOCIÓN DEL MESECVI

1. Presentación de la Coordinadora Alternativa del CEVI ante el Comité Directivo – 30-31 de marzo de 2009

La entonces Coordinadora Alternativa, hoy Coordinadora del CEVI, Hilda Morales, participó en la reunión del Comité Directivo de la CIM realizado del 30 al 31 de marzo de 2009 en la sede de la OEA. Allí presentó el documento de indicadores adoptados por el CEVI que servirán como base para el informe de seguimiento de los indicadores de cada Estado Parte. También adelantó que en su Quinta Reunión, a realizarse en junio de 2009, prepararía un nuevo cuestionario para la segunda ronda, teniendo en cuenta la autoevaluación realizada del cuestionario usado en la Primera Ronda. Se refirió a los indicadores de seguimiento del cuestionario y sugirió hacer un llamado a cada uno de los países con la finalidad de que todos ellos se encontraran representados en las reuniones de expertas. También manifestó la necesidad de sumar esfuerzos para divulgar el Mecanismo, incluyendo a la sociedad civil.

En dicha reunión las delegadas, reconocieron la labor del Comité de Expertas. La Delegada de México hizo entrega a la presidencia de un documento con comentarios a los indicadores con la solicitud que se circulara entre las delegadas para sus comentarios y para que eventualmente sirviera como aporte al Comité de Expertas sobre sus puntos de vista, sobre la pertinencia y posibilidades de responderlos. En este marco, Brasil y Chile también presentaron comentarios al documento de indicadores.

2. Reunión con el Consejo de Europa. Estrasburgo, 6 de mayo de 2009

La Secretaria Ejecutiva interina de la CIM participó en una reunión con representantes del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia, como integrante de la delegación de la OEA y con motivo

del interés de la Unión Europea de elaborar una convención sobre violencia contra las mujeres. Como resultado, se estableció relación con el Jefe del Departamento de Reforma Legal de la Dirección de Derechos Humanos y con la Secretaria del Comité de Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de la Secretaría de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Como resultado de esta visita y por existir temas de interés común, se firmó un Memorando de Entendimiento con el Consejo de Europa para establecer bases sólidas del trabajo a desarrollar en el futuro por ambos organismos.

3. Seminario: Seguridad Humana: políticas públicas de prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres en la Unión de Naciones de Sudamérica UNASUR. Santiago de Chile, 17 de junio de 2009

La Presidenta de la CIM participó en el seminario “Seguridad Humana: políticas públicas de prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres en la Unión de Naciones de Sudamérica (UNASUR). El objetivo de este evento fue posicionar la temática de violencia contra la mujer en UNASUR, centrando la discusión en el intercambio de saberes y prácticas en políticas de prevención, atención y protección sobre violencia hacia las mujeres. En esta ocasión se contó con la participación de 10 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Un elemento basal del Seminario fueron las recomendaciones del Informe Hemisférico del MESECVI (2008) y la potenciación del mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención de Belém do Pará.

4. 16° Reunión de los Organismos Especializados y otras Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y 4ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe – CEPAL. Puerto España, 6-8 de julio de 2009

La CIM participó en la 16° Reunión de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, realizada en Puerto España- Trinidad y Tobago, el 6 de julio de 2009, así como en la 4ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, realizada en la misma ciudad el 7 y 8 de julio de 2009. En ambas se establecieron vínculos de cooperación entre el MESECVI y el recientemente presentado Observatorio por la Igualdad de Género (<http://www.cepal.org/oig/>), así como con la Campaña del Secretario General de la ONU para la eliminación de la violencia contra la mujer. Asimismo, la Secretaría Técnica del MESECVI apoyará los trabajos de la CEPAL respecto a la promoción de dicho observatorio y a las directivas de la Comisión de Estadísticas de la ONU para medir la violencia.

5. Trabajo conjunto con el Departamento de Seguridad Pública (DSP)

En reunión del 27 de julio, el DSP, adscrito a la Secretaría de Seguridad Multidimensional, solicitó la colaboración de la CIM con el Observatorio Interamericano de Seguridad (OIS), proveyendo datos y estadísticas relevantes (e.g. femicidio, número medidas de protección, tasas de violencia sexual) obtenidas por el MESECVI durante las Rondas de Evaluación Multilateral. Con ello el DPS

apoya a la CIM en la diseminación de cifras sobre violencia contra las mujeres y en el tratamiento de este problema como un tema de seguridad.

6. Segunda Sesión del Comité Directivo de la CIM. Washington DC, 5-6 de octubre de 2009

Durante su segunda sesión, el Comité Directivo de la CIM acordó impulsar en el Año Interamericano de las Mujeres una estrategia ante Naciones Unidas orientada a promover la importancia de combatir la violencia contra las mujeres, recordando que la Convención de Belém do Pará fue el primer instrumento jurídico en la región para combatir la violencia contra las mujeres.

Asimismo, el Comité manifestó su interés de colaborar en el fortalecimiento del MESECVI, Por ello, solicitó a la Secretaría del Mecanismo información detallada sobre el proceso a fin de analizar la forma en que las Delegadas de la CIM podrían apoyar al MESECVI en su próxima reunión. Este documento, clasificado como CIM/CD/doc.24/10 (Anexo V) debería incluir un desarrollo histórico sobre la evolución del Mecanismo y un diagnóstico de su desempeño, reportando también todas las iniciativas de búsqueda de financiación.

7. Lanzamiento de la campaña del Secretario General de la ONU para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en América Latina. Ciudad de Guatemala, 24-25 de noviembre de 2009

Asimismo, la OEA se unió a la campaña del Secretario General de la ONU por la eliminación de la violencia contra las mujeres en América Latina, cuyo lanzamiento tuvo lugar el 24 y 25 de noviembre en Ciudad de Guatemala. La Secretaria Ejecutiva de la CIM y una integrante de la Secretaría Técnica del MESECVI participaron en la Feria del Conocimiento, realizada el 24 de noviembre, cuyo objetivo fue servir de foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. Allí se expusieron los alcances y resultados del MESECVI como buena práctica regional, y se repartió material informativo sobre el Mecanismo a los asistentes, entre ellos folletos y CD's preparados para la ocasión.

Ambas funcionarias participaron en el Acto Protocolar del lanzamiento de la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas para América Latina encabezada por el Presidente de Guatemala, Álvaro Colom, realizado el 25 de noviembre en el Palacio de Gobierno de Guatemala, en el cual participó vía teleconferencia el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon. También participaron, entre otras, Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Rebeca Grynspan, Directora Regional para América Latina y el Caribe del PNUD; y Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz 1992.

La CIM fue parte de la coordinación con los organismos del sistema de Naciones Unidas y participó en la reunión interagencial realizada del 2 al 4 de septiembre de 2009 en la Ciudad de Panamá.

8. Femicidio

La Secretaría del MESECVI, en seguimiento de la resolución CIM/RES. 240 (XXXIII-0/06) y de acuerdo al interés en el tema manifestado por el CEVI, acordó realizar una reunión académica sobre el tema de femicidio con el *Washington College of Law de American University* en Washington DC. que fue programada para el año 2010, a fin de que se realice como una de las actividades del Año Interamericano de las Mujeres.

El Departamento de Seguridad Pública (DPS) de la OEA ha mostrado interés en participar en la organización de este evento. El DPS ha presentado un proyecto a la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) respecto a la elaboración de leyes modelo sobre femicidio para la región, en el cual la CIM participaría como socio.

IV. DISEMINACIÓN

Respecto a materiales de apoyo, se elaboraron CDs conteniendo tanto los documentos básicos del MESECVI como los Informes Finales de país y el Informe Hemisférico y las Decisiones, Conclusiones y Acuerdos adoptados en la Segunda Conferencia de Estados Partes.

V. FINANCIAMIENTO DEL MESECVI

Durante la Primera Sesión del Comité Directivo de la CIM, realizada el 30-31 de marzo de 2009, la Presidenta reiteró al Secretario General de la OEA su solicitud expresada en la reunión de enero de ese mismo año, relacionada, entre otros temas, a la necesidad de mayores recursos, particularmente para apoyar el funcionamiento del MESECVI. Luego las delegadas plantearon el tema de recursos, y la delegada de México reiteró la importancia del MESECVI y de que su funcionamiento no dependa de fondos externos, sino del Fondo Regular de la OEA, para lo cual solicitó al Secretario General que el Mecanismo sea un tema prioritario.

Con relación a este pedido, el Secretario General de la OEA expresó la importancia de suplementar los mismos a través de fondos externos, en lugar de fondos procedentes del Fondo Regular de la OEA, debido a la actual situación presupuestaria de la misma, en que no hay consenso de los Estados Miembros para incrementar el presupuesto e incorporar el MESECVI al fondo regular y de que hay solicitud de recortes en el presupuesto. Ante esta situación, hizo un llamado a la CIM a que oriente esfuerzos para la captación de recursos frescos, y se comprometió por su parte, a colaborar en búsqueda de recursos.

Cabe destacar que la Declaración de Compromiso de Puerto España, adoptada el 19 de abril de 2009 en el marco de la Quinta Cumbre de las Américas en el punto 11 expresa que los Estados se comprometen a reforzar los mecanismos institucionales para el progreso de las mujeres, incluyendo, cuando corresponda, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” y su financiamiento.

VI. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE LA OEA 2009-2010

La XXXIX Asamblea General de la OEA aprobó dos instrumentos referidos al MESECVI y a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En la **Declaración de San Pedro Sula: Hacia una Cultura de la No Violencia (AG/DEC. 60 (XXXIX-O/09))**, la Asamblea renueva su compromiso de promover, en el marco del Estado de derecho, una cultura de paz y no violencia, entendida como el conjunto de valores, actitudes y conductas basados en el respeto a la vida, el ser humano y su dignidad. En consecuencia, pone en primer plano los derechos humanos, el fin de la violencia y la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad y tolerancia y el respeto a la diversidad. En ese marco, declara su compromiso de avanzar en la promoción y la implementación de legislaciones internas que prevengan, eliminen y sancionen todo tipo de violencia contra las mujeres.

El segundo instrumento aprobado por la Asamblea fue la **Resolución AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09)**. En esta resolución la Asamblea nota con preocupación que México es el único contribuyente a los fondos específicos de la OEA destinados al financiamiento del MESECVI, así como la necesidad de que el Mecanismo cuente con personal capacitado especializado que pueda realizar sus funciones en forma permanente y con dedicación exclusiva, para que pueda cumplir con las tareas asignadas.

Por ello, entre otros puntos, resuelve instar a los Estados Parte de la Convención a prestar apoyo económico o proveer de recursos humanos al MESECVI a fin de poder cumplir con el cronograma de trabajo y garantizar el óptimo funcionamiento de este Mecanismo. También solicita al Secretario General que, de conformidad con los recursos financieros disponibles, y con acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), asigne los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que la CIM pueda continuar apoyando la implementación del MESECVI. Adicionalmente, solicita al Secretario General que analice la posibilidad de realizar una reunión de donantes que permita obtener los recursos necesarios para el funcionamiento del MESECVI.

ANEXO I

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO, INFORMES PRELIMINARES I y II,
INFORME FINAL COMENTARIOS ANC

País / Country	Respuesta / Responses	Inf. Prelim. I Prel. Report I	Inf. Preliminar II Prel. Report II	Comentarios ANC CNA Comments	Inf. Prel. III Prel. Rep III	Coment.A NC Coments.C NA
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
14. Grenada	NO	NO	NO	NO	NO	NO
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16. Guyana	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
18. Honduras	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
19. Jamaica	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	NO	NO	NO	NO	NO	NO
27. Santa Lucía	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO
28. San Vicente y las Grenadinas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO

País / Country	Respuesta / Responses	Inf. Prelim. I Prel. Report I	Inf. Preliminar II Prel.Report II	Comentarios ANC CNAComments	Inf. Prel. III Prel. Rep III	Coment.A NC Coments.C NA
30. Trinidad y Tobago	SÍ		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
32. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
TOTAL	28	22	28	20	20	15

ANEXO II

**ESTADO DE DESIGNACIÓN DE EXPERTAS Y
AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE (ANC)**

PAÍS	EXPERTAS	ANC
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ
4. Barbados	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ
6. Bolivia	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ
8. Chile	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ
12. Ecuador	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ
14. Grenada	NO	NO
15. Guatemala	SÍ	SÍ
16. Guyana	SÍ	SÍ
17. Haití	SÍ	SÍ
18. Honduras	SÍ	SÍ
19. Jamaica	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	SÍ
22. Panamá	SÍ	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	NO	NO
27. Santa Lucía	NO	SÍ
28. San Vicente y las Grenadinas	SÍ	NO
29. Suriname	SÍ	NO
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ

PAÍS	EXPERTAS	ANC
32. Venezuela	SÍ	SÍ
TOTAL	29	28

CIM02150S01

ANEXO III

PARTICIPACIÓN EN LAS CONFERENCIAS DE ESTADOS PARTE

PAÍS / COUNTRY	I CONFERENCIA	II CONFERENCIA
1. Antigua y Barbuda	NO	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ
8. Canada^{2/}	SÍ	NO
9. Chile	SÍ	SÍ
10. Colombia	SÍ	SÍ
11. Costa Rica	SÍ	SÍ
12. Dominica	NO	NO
13. Ecuador	SÍ	SÍ
14. El Salvador	SÍ	SÍ
15. Grenada	NO	NO
16. Guatemala	SÍ	SÍ
17. Guyana	NO	NO
18. Haití	NO	SÍ
19. Honduras	SÍ	SÍ
20. Jamaica	NO	SÍ
21. México	SÍ	SÍ
22. Nicaragua	SÍ	SÍ
23. Panamá	SÍ	SÍ
24. Paraguay	SÍ	SÍ
25. Perú	SÍ	SÍ
26. República Dominicana	SÍ	SÍ
27. San Kitts y Nevis	SÍ	NO
28. Santa Lucía	SÍ	NO
29. San Vicente y las Grenadinas	NO	NO
30. Suriname	NO	NO
31. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ
32. United States^{3/}	SÍ	NO

2. Participó como observador (Artículo 4 del Estatuto del MESECVI).

3. *Idem.*

PAÍS / COUNTRY	I CONFERENCIA	II CONFERENCIA
33. Uruguay	SÍ	NO
34. Venezuela	SÍ	SÍ
TOTAL	26	21

ANEXO IV

PARTICIPACIÓN DE LAS EXPERTAS EN LAS CINCO REUNIONES

	País	Primera Reunión	Segunda Reunión	Tercera Reunión	Cuarta Reunión	Quinta Reunión
1.	Antigua y Barbuda	NO	SÍ	SÍ	SI	SÍ
2.	Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3.	Bahamas	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
4.	Barbados	NO	NO	NO	NO	NO
5.	Belize	SÍ	NO	NO	NO	SÍ
6.	Bolivia	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
7.	Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8.	Chile	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9.	Colombia	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
10.	Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11.	Dominica	NO	NO	NO	NO	NO
12.	Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13.	El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
14.	Grenada	NO	NO	NO	NO	NO
15.	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16.	Guyana	NO	NO	NO	NO	NO
17.	Haití	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
18.	Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
19.	Jamaica	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
20.	México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21.	Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
22.	Panamá	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
23.	Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24.	Perú	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
25.	República Dominicana	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
26.	San Kitts y Nevis	NO	NO	NO	NO	NO
27.	Santa Lucía	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
28.	San Vicente y las Grenadinas	NO	NO	NO	NO	NO
29.	Suriname	NO	SÍ	NO	NO	NO
30.	Trinidad y Tobago	NO	NO	NO	NO	NO
31.	Uruguay	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO

País	Primera Reunión	Segunda Reunión	Tercera Reunión	Cuarta Reunión	Quinta Reunión
32. Venezuela	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
TOTAL	20	17	18	15	13

ANEXO V

COMITÉ DIRECTIVO 2008-2010
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Del 24 al 26 de febrero de 2010
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.5.30
CIM/CD/doc.24/10
29 enero 2010
Original: español

**INFORME SOBRE EL DESARROLLO HISTÓRICO
Y EVOLUCIÓN DEL MESECVI 2004-2010
DIAGNÓSTICO DE DESEMPEÑO**

El presente documento fue realizado en cumplimiento al acuerdo No.11 adoptado por el Comité Directivo de la CIM, en su segunda sesión ordinaria (5-6 de octubre de 2009), mediante el cual solicita a la Secretaría Técnica del MESECVI que prepare un Informe que contenga un desarrollo histórico sobre la evolución del MESECVI y un diagnóstico de su desempeño, reportando también todas las iniciativas de búsqueda de financiación.

I. DESARROLLO HISTÓRICO

1. Antecedentes

Estudios realizados por la CIM en 2000, a cinco años de la entrada en vigor de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará, demostraron que no era posible dimensionar si la violencia contra las mujeres había disminuido o no en la región en el transcurso de la década 1990-2000. Además, las disparidades en la forma en que era atendida por cada Estado, impedían evaluar tanto su magnitud, como los resultados concretos que las experiencias de legislación y adopción de políticas públicas habían generado en cada país.

La CIM recibió mandatos de la Asamblea de Delegadas, para el establecimiento de una forma adecuada para dar seguimiento a la Convención de Belém do Pará^{4/}. La Asamblea General de la OEA reiteró la necesidad de adoptar un mecanismo de seguimiento para la misma^{5/}. La CIM preparó una propuesta de Mecanismo, que fue consultada con Delegadas Titulares, expertas de organismos internacionales y sociedad civil.

La Primera Conferencia de Estados Parte, reunida el 26 octubre de 2004, adoptó el “Estatuto de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará” (MESECVI) con el objetivo de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados y analizar la forma que éstos vienen siendo implementados. También para que contribuyera al logro de los propósitos de la Convención y

4. CIM/RES. 224 (XXXI-O/02).
5. AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03).

establecer un sistema de cooperación técnica entre los Estados Parte, para el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas.

2. Estructura

El MESECVI está integrado por dos órganos:

- **La Conferencia de Estados Parte**, órgano político, tiene la autoridad y responsabilidad general de instrumentar el MESECVI y de adoptar las decisiones o procedimientos que estime conducentes para la consecución de sus objetivos.
- **El Comité de Expertas/os (CEVI)**, órgano técnico, es responsable del análisis técnico del proceso de implementación de la Convención realizado por los Estados Parte.
- **La Secretaría** de la Conferencia y del Comité es la Secretaría General de la OEA, a través de la Secretaría Permanente de la CIM.

3. Marco legal

Los instrumentos legales que rigen actualmente el MESECVI son los siguientes:

- Estatuto del MESECVI (2004)^{6/}
- Reglamento del Comité de Expertas/os (CEVI) (2005)^{7/}
- Metodología para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación de las Disposiciones de la Convención de Belém do Pará (2005)^{8/}
- Reglamento de la Conferencia de Estados Parte (2008)^{9/}

4. Recursos y personal

Las actividades del Mecanismo de Seguimiento son financiadas por un fondo específico creado con este propósito (Artículo.11 del Estatuto).

Desde la creación del MESECVI hasta la fecha la Especialista Principal de la CIM, Mercedes Kremenetzky ha actuado como secretaria técnica. De 2005 a 2007 se contó con el apoyo de Flor de Lis Vásquez, funcionaria del servicio exterior de México que fue comisionada a la CIM. En 2007 y 2008 la consultora Flor de María Valdez se incorporó al trabajo de la Secretaría Técnica. De julio de 2009 a la fecha se volvió a incorporar al equipo del MESECVI. En marzo de 2009 Mercedes Kremenetzky,

6. Texto disponible en:
<https://www.oas.org/cim/Documentos/MESECVI/Violencia-%20MESECVI.%20EstatutoMecanismo.doc>

7. Texto disponible en:
<https://www.oas.org/cim/Documentos/MESECVI/MESECVI-CE-doc.10.esp.doc>

8. Texto disponible en:
<https://www.oas.org/cim/Documentos/MESECVI/MESECVI-CE-doc.7.esp.rev.1.doc>

9. Texto disponible en:
<http://portal.oas.org/Portals/7/CIM/documentos/MESECVI-II-doc.12.rev.4.esp.ReglamentoCEP.doc>

Especialista Principal de la CIM y encargada de la Secretaría Técnica del MESECVI, fue designada Secretaria Ejecutiva interina de la CIM, cargo que ocupó hasta el 1 de agosto de 2009.

II. EVOLUCIÓN DEL MESECVI

1. Comité de Expertas (CEVI)

Iniciando el proceso de implementación del MESECVI, el 28 de enero 2005 la Presidenta de la CIM solicitó a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte de la Convención la designación de un/a experta/o, que actuaría a título personal, para integrar el CEVI. El CEVI fue integrado e inició su funcionamiento en la primera reunión de Expertas.

1.1. Primera Reunión de Expertas (CEVI) – Washington D.C, 22 – 24 de agosto de 2005

Se aprobaron:

- El Reglamento del Comité de Expertas/os (CEVI) del MSECVI (documento MESECVI/CEVI/doc.4/05)
- El cuestionario para la primera ronda de evaluación del MESECVI con el enfoque basado en cuatro áreas: legislación, acceso a la justicia, presupuesto nacional, e información y estadísticas (MESECVI/CEVI/doc.5/05 rev. 1).
- El calendario Anual de Trabajo para 2005-2007 (MESECVI/CEVI/doc.6/05 rev. 2).
- La metodología para la evaluación y seguimiento de la implementación de las disposiciones de la Convención de Belém do Pará (MESECVI/CEVI/doc.7/05 rev. 1).
- La distribución de las responsabilidades de las expertas del CEVI (conformación de subgrupos de trabajo por región).
- La elección de la coordinadora (Brasil) y coordinadora suplente (Honduras).

El 13 de setiembre de 2005, conforme al Reglamento adoptado, la Secretaría solicitó a todos los Estados Parte la designación de la Autoridad Nacional Competente (ANC), para ser el enlace con la Secretaría del MESECVI. El 7 de noviembre de 2005, se les enviaron los cuestionarios para la primera ronda de evaluación multilateral.

1.2. Segunda Reunión de Expertas (CEVI)- Washington, DC, 24-25 de julio de 2006

Se aprobaron:

- Los primeros anteproyectos de informes preliminares y la estructura que en adelante debía darse a los mismos como Informe de las Expertas para facilitar la elaboración del Informe Hemisférico.
- La adopción de nuevas fechas para la entrega de los Informes Preliminares.
- El criterio para la participación de la sociedad civil respecto a su contribución para los Informes Preliminares y establecer que se las invitaría para que participen en un

espacio de medio día de duración, previo a las sesiones del CEVI, dedicado a temas específicos.

1.3. Tercera Reunión de Expertas (CEVI)- Buenos Aires, Argentina, 18-20 de julio de 2007

Se decidió:

- Aprobar el Informe Hemisférico (MESECVI/CEVI/doc.79/05 rev. 1) con los comentarios recibidos y que sería sometido a una revisión final por las Expertas para asegurar la inclusión de los mismos y de los Informes Finales de cada país. (MESECVI/CEVI/doc.79/05 rev. 2).
- Hacer una revisión final de los Informes de cada país antes de que los Informes finales sean enviados a los gobiernos.
- Adoptar un plan de actividades para promover el MESECVI en cada país, sobre la coordinación del experto nacional, las autoridades competentes y la OEA.
- Elaborar un sistema de indicadores para seguir la implementación de las recomendaciones hechas en los Informes.

1.4. Cuarta reunión del CEVI - Seminario sobre Estrategias para el Monitoreo de la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas/os (CEVI) a los Gobiernos, Washington DC, 13 de agosto de 2008

El objetivo de este seminario fue recibir, antes de la reunión del Comité, sugerencias respecto al proyecto de indicadores de seguimiento de las recomendaciones efectuadas a los gobiernos por el CEVI.

El seminario fue estructurado en tres paneles. El primero, dedicado al marco jurídico, legislación y planes nacionales, contó con la participación de Teresa Genta-Fons, Abogada Principal de la Vicepresidencia Legal del Banco Mundial, y de Anne Goldstein, Directora de Educación en Derechos Humanos de la International Association of Women Judges (IAWJ).

El segundo panel trató el tema de presupuestos nacionales, información y estadística. Fue moderado por Carmen Lomellin, Secretaria Ejecutiva de la CIM y colaboraron Andrew Morrison, Economista Principal del Área de Género y Desarrollo del Banco Mundial, y Lilia Jara, del Equipo de Género, Etnia y Salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El tercer y último panel, sobre el tema de acceso a la justicia para las mujeres afectadas por la violencia, fue moderado por Hilda Morales, coordinadora suplente del CEVI. Contó con la participación de Karen Musalo, Directora del Centro de Estudios de Género y Refugiados de la Universidad de California, Hastings College of the Law, y Valeria Pandjarian, Responsable del Área de Litigio Internacional del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).

1.5. Cuarta Reunión de Expertas (CEVI)- Washington, 14-15 de agosto de 2008

Se decidió:

- Aprobar 38 indicadores (MESECVI/CEVI/doc.86/08 rev. 3) para hacer el seguimiento de las recomendaciones del CEVI.
- Adoptar la Declaración del CEVI sobre el Femicidio y diseminarla en el sitio Web del MESECVI (MESECVI/CEVI/DEC. 1/08).
- Acordar que para la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral la Secretaria Técnica elaboraría un cuestionario basado en la evaluación del cuestionario de la Primera Ronda efectuada por el CEVI durante la Tercera Reunión de Expertas en Buenos Aires. Este será enviado a las expertas para su revisión antes de la siguiente reunión.
- Se encomendó a la Secretaria Técnica elaborar el Calendario BIANUAL 2009-2011.

1.6. Quinta Reunión de Expertas (CEVI), Washington, 25-26 de junio de 2008

En esta reunión se decidió:

- Recoger los aportes de representantes de la sociedad civil respecto del cuestionario propuesto para la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral.
- Decidir la metodología y distribución de trabajos para la Segunda Ronda, acordando que las expertas que evaluaron un país en la Primera Ronda apoyarían a quienes resultaran designadas para evaluar ese mismo país en la Segunda Ronda.
- Elegir como Coordinadora del CEVI para el periodo 2009-2011 a Hilda Morales, Experta de Guatemala y como Coordinadora Alternativa a Asia Villegas, Experta de Venezuela.

2. Conferencia de Estados Parte

2.1. Segunda Conferencia de Estados Parte- Caracas, Venezuela. 9-10 de julio de 2008

En esta reunión se decidió:

- Adoptar el Informe Final, consistente en los Informes Finales de País y el Informe Hemisférico de la Primera Ronda.
- Adoptar las Decisiones, Conclusiones y Acuerdos de la Segunda Conferencia de Estados Parte del MESECVI.
- Aprobar el Reglamento de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI.
- Elegir al gobierno de Venezuela para la Presidencia de la Conferencia de Estados Parte, y a los gobiernos de República Dominicana y México para la primera y segunda vicepresidencias, respectivamente.

III. DIAGNÓSTICO DE DESEMPEÑO

Análisis del proceso de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral

La creación del MESECVI y el inicio de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral trajeron consigo muchas expectativas y un impulso inicial de los Estados Parte. El MESECVI tiene un potencial que aún no ha sido totalmente explotado. Presenta también algunos desafíos, como la necesidad de que tanto Autoridades Nacionales Competentes, Expertas y Secretaría, puedan mantener un contacto más fluido que facilite la ejecución de sus tareas y de las actividades del Mecanismo.

1. Fortalezas del Mecanismo:

- Evalúa el progreso de cada Estado Parte a través de los informes de país sobre la implementación de la Convención.
- Sistematiza los resultados de los informes de país en un Informe Hemisférico, identificando el estado de progreso de la implementación de la Convención a nivel regional.
- Efectúa recomendaciones puntuales a cada uno de los Estados Parte para un mejor cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Convención, y realiza el seguimiento de dicho cumplimiento.
- Identifica las buenas prácticas y las necesidades de asistencia técnica a través del informe de seguimiento de la implementación de recomendaciones, facilitando la cooperación entre los Estados Parte.
- Involucra a los gobiernos y sociedad civil en un sistema participativo donde todas las voces se encuentran representadas.
- Asegura la independencia del proceso a través de un órgano técnico integrado por expertas independientes, que actúan a título personal.

2. Participación de las expertas/os del CEVI

Aportes

Desde el inicio de su gestión, las expertas demostraron gran interés por cumplir con su trabajo, que no es remunerado. Tuvieron iniciativas que dieron gran impulso al MESECVI como herramienta al servicio del hemisferio para apoyar el cumplimiento de la Convención. Por ejemplo, un número importante de Expertas organizaron o participaron como expositoras en sus países promoviendo las actividades y resultados del MESECVI y el CEVI. Ello redundó en un mayor conocimiento de las labores del MESECVI y en el mayor interés de diversas organizaciones de la sociedad civil para participar en el proceso de las próximas rondas.

Asimismo, realizaron un ejercicio preliminar de análisis de su labor en la fase de evaluación de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral (documento MESECVI/CEVI/doc.84/07). Este análisis resultó de utilidad para la planificación de la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

- Mantener la estructura del cuestionario y su enfoque intersectorial, incluyendo las áreas de legislación, normativa vigente y planes nacionales; acceso a la justicia; presupuesto nacional e información y estadísticas, porque permite el tratamiento integral del problema y es estratégico para dar cumplimiento a los objetivos de la Convención.
- Realizar un seguimiento permanente a los temas de feminicidio/femicidio, presupuestos nacionales e información y estadística, por ser temas importantes y donde todavía se carece de información e indicadores.
- Formular preguntas específicas sobre otras formas de violencia contra las mujeres diferentes a la violencia dentro de la familia, unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal a fin de ser fieles a los objetivos de la Convención.
- Realizar preguntas específicas sobre actos de violencia cometidos por agresores distintos a aquellos propios del espacio de la familia, unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal, con particular importancia en la comunidad y el Estado.
- Incidir en mayor medida en el tema de acceso a la justicia para todas las mujeres y mediante recursos justos y eficaces, no conformándose con la existencia de dichos procedimientos.
- Evaluar las respuestas al cuestionario teniendo en cuenta la diversidad de mujeres existente en América Latina y el Caribe, la diversidad de perpetradores de violencia contra las mujeres, y el diverso espectro de actos que constituyen violencia contra las mujeres, de acuerdo al espíritu de la Convención de *Belém do Pará*.
- Hacer evaluaciones usando información auxiliar.

Desafíos

Existen desafíos para lograr un mejor desempeño del CEVI. La participación de las Expertas en las reuniones del CEVI apenas supera el quórum mínimo para sesionar. En algunos casos, sobre todo en los países del Caribe, no existen fondos del Estado destinados a financiar el viaje de las Expertas; en otros los trámites son largos; y en otros se solicita a la experta cubrir sus gastos y realizar una solicitud de reembolso luego del viaje, la cual puede tomar varios meses. Ello reduce drásticamente las posibilidades de tener aportes y debida representación de la región en las reuniones del CEVI. Es urgente contar con un mayor apoyo estatal al trabajo de la Experta y del CEVI. Para que el CEVI pueda funcionar de la manera en que fue concebido se requiere un mayor apoyo de los Estados Parte para garantizar la participación oportuna de todas las expertas.

3. Participación de las autoridades nacionales competentes (ANC)

Las ANC de cada Estado Parte son las responsables de servir de enlace entre la Secretaría Técnica del Mecanismo y dicho Estado Parte. Reciben y responden el cuestionario enviado por el CEVI, comentan el Informe Preliminar realizado por el CEVI en base a sus respuestas, y presentan observaciones al Informe Final de país.

En esta Ronda se pudo observar que un importante número de las ANC:

- no envía a tiempo los informes que les corresponden, lo que no permite cumplir las diversas etapas de la Ronda en los plazos establecidos.
- deja secciones enteras del cuestionario sin responder, lo cual dificulta la labor de evaluación del CEVI.
- no realizan un análisis del grado de cumplimiento o avance en la implementación de la Convención. Las respuestas consisten en alegar el cumplimiento sin citar información que apoye dicha afirmación o citando información errónea, o enviando información complementaria anexa a la respuesta al cuestionario pero cuyo contenido no ha sido integrado a dicha respuesta.
- Requiere mayor apoyo del gobierno central del Estado Parte para cumplir su labor. En varias oportunidades la ANC reportó no contar con determinada información porque el órgano estatal encargado de manejarla no la proporciona a tiempo o no la envía.

4. Participación de los Estados Parte de la Convención

En la Primera ronda de Evaluación Multilateral

Durante la Primera Ronda de Evaluación Multilateral se pudo observar que los Estados Parte participaron activamente durante la etapa de evaluación, declinando su interés durante la etapa de seguimiento. Durante la etapa de evaluación, 28 de los 32 Estados Parte presentaron sus informes respondiendo al cuestionario enviado por el CEVI. Para la etapa de seguimiento, sin embargo, dicho número disminuye: 17 de los 32 Estados respondieron al documento de indicadores de seguimiento preparado por el CEVI. (Ver anexos I, II, III y IV).

Por otro lado, pocos Estados Parte del Caribe han participado sostenidamente en las etapas del proceso de la Ronda de Evaluación Multilateral. De los catorce Estados Parte del Caribe diez participaron de la etapa de evaluación de la Ronda, mientras que seis enviaron informes para la etapa de seguimiento de las recomendaciones. En cuanto a las reuniones del CEVI, de los catorce Estados Parte pertenecientes al Caribe, solo Antigua y Barbuda, Jamaica y Haití enviaron a sus Expertas a la tercera reunión del CEVI; a la cuarta reunión asistió únicamente Haití, y a la quinta asistieron Antigua y Barbuda, Belize y Haití. Los Estados que no enviaron Expertas justificaron su ausencia con la falta de recursos para financiar sus viajes.

A fin de asegurar una mayor presencia del Caribe en las reuniones, se requiere de una estrategia para promover la mayor participación de esta región en los trabajos del MESECVI

En la Conferencia de Estados Parte

Respecto a las reuniones de la Conferencia de Estados Parte, el Estatuto del MESECVI establece que la Conferencia debe reunirse de manera ordinaria cada dos años (artículo 5). Sin embargo, debido a los retrasos en la entrega y evaluación de informes, la segunda Conferencia de Estados Parte se reunió a los cuatro años. La primera ronda será formalmente concluida en el año 2010, con la elevación a la Tercera Conferencia de Estados Parte del informe de seguimiento a las recomendaciones del CEVI.

En las contribuciones al MESECVI

En cuanto a los aportes al MESECVI, sólo México y Brasil realizaron contribuciones económicas. Brasil realizó una contribución durante el primer año de funcionamiento del MESECVI, mientras que México ha brindado una contribución anual. Sin esas contribuciones el Mecanismo no hubiese podido funcionar. Por otro lado, algunos Estados Parte realizaron contribuciones no económicas al MESECVI. Argentina y Venezuela contribuyeron ofreciendo la sede para las reuniones de la Conferencia de Estados Parte o el CEVI. Por su parte, México asignó a una funcionaria de su servicio exterior a la CIM por dos años (2006-2007), con el fin de colaborar con el desarrollo de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral.

Desafíos

- Hay demoras en comunicar a la Secretaría el nombramiento o reemplazo de las Expertas y/o Autoridades Nacionales Competentes. Ello retrasa el trabajo en las Rondas en tanto las funciones de cada puesto se detienen hasta que se designe a la persona.
- Es esencial que los Estados nombren expertas con conocimientos técnicos sólidos y experiencia en los diferentes temas abarcados por la Convención, de acuerdo al Estatuto del MESECVI y al Reglamento del CEVI. Con ello se garantiza la calidad del trabajo de evaluación del Comité, que es concebido como un órgano técnico e independiente.
- Que no se confundan los roles de expertas (autónoma, independiente y a título personal) y de las ANC (enlace entre el Estado Parte y la Secretaría Técnica). Hubo casos en que se nombró a la misma persona como Experta y como Autoridad Nacional Competente. También, se acreditaron representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA a las reuniones del CEVI en reemplazo de la Experta cuando ésta no pudo asistir.

5. Participación de la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del MESECVI ha realizado la labor de coordinación con los Estados Parte y el CEVI con algunas dificultades. La escasez de recursos económicos y humanos no permitieron a la Secretaría Técnica realizar todas las actividades previstas en el Estatuto del MESECVI y el Reglamentos del CEVI, en particular en responder a las exigencias de sistematización y revisión de la información recibida de los participantes de la ronda.

Con base en la experiencia del aporte de México, la Secretaría Técnica solicitó a los Estados Parte, en diciembre de 2008, colaborar con el MESECVI mediante una contribución económica o la asignación de una persona para el Mecanismo por un período de uno o dos años sin haber obtenido una respuesta favorable.

6. Participación de la sociedad civil

Los tres instrumentos del MESECVI, como son su Estatuto y los Reglamentos de la Conferencia de Estados Parte y del CEVI, contemplan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades. La sociedad civil participó más en las actividades del CEVI que en las de la Conferencia, aunque ello puede explicarse por la reciente aprobación del Reglamento de la Conferencia regulando su participación (2008) en comparación con el Reglamento del CEVI (2005).

Durante la primera Ronda, el CEVI contó con seis informes alternativos de organizaciones no gubernamentales de Argentina, El Salvador, Honduras, Perú y Uruguay. Asimismo, se contó con la participación de otras organizaciones y coaliciones durante la tercera y quinta reunión del CEVI. Se está trabajando en la mayor difusión del MESECVI entre estas organizaciones a fin de informarles sobre las formas de participación. También se está trabajando en mejorar los canales de comunicación con estas organizaciones, a fin de mantener un contacto más fluido y permanente. El rediseño de la página Web de fácil navegación para el/la usuario/a y personal que apoye en las labores de comunicación coadyuvarán a una relación más cercana con estas organizaciones.

7. Financiamiento

Diversas instancias como la Asamblea General de la OEA, la Presidencia de la CIM, la Secretaría Permanente y la Asamblea de Delegadas de la CIM han realizado reiterados pedidos de apoyo económico al MESECVI. Hasta el momento solo México y Brasil han realizado contribuciones económicas al Mecanismo.

7.1. Cumbre de las Américas

El punto 11 la Declaración de Compromiso de Puerto España, adoptada el 9 de abril de 2009, en el marco de la Quinta Cumbre de Las Américas expresa que los Estados se comprometen a reforzar los mecanismos institucionales para el progreso de las mujeres, incluyendo, cuando corresponda, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” y su financiamiento.

7.2 Conferencia de Estados Parte del MESECVI

La Conferencia de Estados Parte, en sus Decisiones, Conclusiones y Acuerdos adoptados en 2008, recomendó al Secretario General de la OEA que identifique fuentes de financiamiento externo tales como instituciones financieras internacionales y regionales, organismos nacionales de carácter oficial y otras. También recomendó al Secretario General que cree y administre un sub-fondo de solidaridad, que reciba contribuciones voluntarias para asegurar la participación en las reuniones del CEVI de las Expertas de aquellos Estados que no cuenten con recursos. Asimismo, le solicitó propiciar la realización de una reunión de donantes que permita obtener los recursos necesarios para el funcionamiento del MESECVI.

Respecto a este último pedido, el 28 enero de 2009, la Secretaría participó en una mesa de donantes que fue convocada por Dirección de Relaciones Externas de la OEA, con motivo de la visita a la sede de la Presidenta de la CIM e integrantes del Comité Directivo. En su transcurso, la Delegada de México informó sobre las características y necesidades financieras del MESECVI, a fin de lograr fondos externos para financiar su implementación.

7.3 Asamblea General de la OEA

Mediante resoluciones AG/RES. 2138 (XXXV-O/05), AG/RES. 2162 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2330 (XXXVII-O/07) AG/RES. 2331 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2371 (XXXVIII-O/08), y AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09), la Asamblea General de la OEA invita a los Estados Parte, observadores permanentes, organismos financieros internacionales y otros a realizar contribuciones al fondo específico de la OEA creado para financiar al MESECVI. También solicita al Secretario General de la OEA la asignación de mayores recursos humanos, técnicos y financieros para que la CIM continúe con el apoyo al MESECVI. Asimismo, las resoluciones 2371 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09) incluyen el pedido al Secretario General para que analice la posibilidad de realizar una reunión de donantes que permita obtener estos fondos.

7.4. Presidencia y Secretaría de la CIM

El 30 de mayo de 2006, mediante carta No. 05-049/06, la Presidenta de la CIM se dirigió al Secretario General, solicitándole tener presente asegurar la sostenibilidad del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

El 22 de junio de 2007 la Presidenta de la CIM se reunió con el Secretario General de la OEA y le reiteró su llamado para que prestara atención a la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para fortalecer la capacidad de la secretaría de la CIM en el desempeño de sus crecientes responsabilidades, entre ellas para enfrentar la sostenibilidad del MESECVI.

La Presidenta de la CIM envió el 3 de octubre de 2007 la nota No. 10-061/07 instando a las Delegadas Titulares de los Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, a tomar las medidas necesarias para alertar a su gobierno sobre las actuales necesidades de financiamiento que tiene el MESECVI y la urgencia de realizar una contribución al fondo específico creado para este propósito. Sugirió además, que instaran a sus gobiernos a

promover, en el marco de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) del Consejo Permanente, el establecimiento de una partida presupuestaria permanente del Fondo Regular de la OEA para el MESECVI, como es el caso de los otros mecanismos de seguimiento que tienen sede en la Organización.

El 30 de enero de 2008, mediante nota No. 01-006/08, la Secretaria Ejecutiva de la CIM se dirigió a la Directora del Departamento de Relaciones Externas de la OEA para expresarle la urgencia de lograr financiamiento para que el MESECVI pudiera funcionar plenamente.

En agosto de 2008, en una reunión con la Secretaria Ejecutiva y la Especialista Principal de la CIM, el Secretario General de la OEA ofreció apoyar la labor del MESECVI al permitir la creación de un puesto para dicho mecanismo. Dicho puesto permitiría darle seguridad y permanencia al personal de la CIM dedicado a esta labor. Solo se ha podido contar con una persona en plazos limitados.

El 17 de diciembre de 2008, mediante carta 063-11/07, la Secretaría Ejecutiva de la CIM reiteró a los Estados Parte su solicitud de colaboración con recursos humanos o económicos, sin respuesta positiva.

Del 26 al 29 de enero de 2009 y del 30 al 31 de marzo de 2009, durante la realización de reuniones del Comité Directivo, la Presidenta de la CIM se reunió nuevamente con el Secretario General. En estas reuniones el Secretario General recibió la solicitud de que el MESECVI, a partir de 2010, reciba recursos financieros del presupuesto regular de la OEA, aclarando que ello dependería de la decisión de los Estados Miembros a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios en el momento de adoptar el presupuesto de la organización.

7.5. Asamblea de Delegadas de la CIM

Mediante resoluciones CIM/RES. 229 (XXXII-O/04), CIM/RES. 237 (XXXIII-O/06) y CIM/RES. 249 (XXXIV-O/08), la Asamblea de Delegadas de la CIM invitó a todos los Estados Parte y a los que no son parte de la Convención, Observadores Permanentes, organismos financieros internacionales, entidades públicas y privadas nacionales e internacionales a hacer contribuciones al fondo específico de MESECVI creado en la OEA para financiar su funcionamiento. Además en la CIM/RES. 249 (XXXIV-O/08), la Asamblea solicitó al Secretario General, que, de conformidad con los recursos financieros disponibles, y con acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), asignara los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que la CIM pudiera continuar apoyando la implementación del MESECVI.